



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Marzo 22/2017

VISTO la nota presentada por la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, solicitando el Incremento Interino en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera de Semiexclusiva a Exclusiva, que reviste la Prof. Rosa Sara FAINGOLD WINTER, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las cátedras: Enfermería en el Adulto y Anciano I (Cód. 5207), Enfermería en el Adulto y Anciano II (Cód. 5211) y Enfermería en Salud Mental (Cód. 5212), de la Carrera de Enfermería, en el Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Rosa Sara FAINGOLD WINTER (DNI N° 16.484.556) **Ayudante de Primera dedicación Exclusiva Interino**
14798 p. Propios y 14799 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas (Convenio-Programa Plurianual entre la SPU y la UNRC).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Rosa Sara FAINGOLD WINTER (DNI N° 16.484.556) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), ello a partir del 1ero. de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del año 2018.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente a la Prof. Rosa Sara FAINGOLD WINTER (DNI N° 16.484.556) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), ello a partir del **1ero. de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del año 2018, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 145/2017

S.M.P.